



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Las vacunas constituyen una de las medidas sanitarias que mayor beneficio ha producido y sigue produciendo a la humanidad. Previenen enfermedades que antes causaban grandes epidemias, secuelas y muertes. Además, benefician tanto a las personas vacunadas como a las personas no vacunadas y a otras con diferentes factores de riesgo y susceptibles que viven en su entorno.

Mediante las vacunas se ha conseguido erradicar enfermedades como la viruela, y se está trabajando en la erradicación de la poliomielitis en el mundo. También se pueden evitar enfermedades como el sarampión, difteria, tos convulsa, rubéola, paperas, tétanos, Hepatitis A y B, y algunas formas de meningitis entre otras. El método más habitual para administrar las vacunas es la inyección, aunque algunas se administran con un vaporizador nasal u oral.

Vacunar es una tarea de prevención altamente efectiva, es un bien social, gratuito y equitativo que el Sistema Público de Salud garantiza para todas las etapas de la vida de las personas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que la vacunación salva, cada año, más de 3 millones de menores en todo el mundo, y evita que muchos otros millones de personas padezcan enfermedades complejas e incapacidades permanentes.

Nuestro calendario nacional de vacunación cuenta con 18 vacunas para todas las poblaciones, que deben aplicarse desde los primeros días de vida hasta la adultez, y dos más exclusivas para las personas que viven en zonas de riesgo pudiendo contraer fiebre amarilla y fiebre hemorrágica argentina.

Los vacunadores y vacunadoras desempeñan un rol fundamental, sin ellos no existiría programa de vacunación efectivo, están capacitados de acuerdo a las normas nacionales de vacunación y pueden asesorar de manera adecuada a la comunidad.

En nuestra provincia los vacunadores y vacunadoras pueden ser agente sanitario, enfermera/o profesional, auxiliar o licenciada/o en enfermería. Su tarea es coordinada desde el Departamento de Inmunizaciones.

El día 29 de diciembre del año 2020, fue el inicio de una de las campañas de vacunación más grande de la historia de Argentina, en el marco del Plan estratégico de



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

vacunación contra el virus SARS-CoV-2, generó un despliegue en simultaneo en todo el país, puso en relieve el rol esencial de los vacunadores y vacunadoras que están haciendo historia en la lucha contra la pandemia de covid19.

Mónica Haide Álvarez, fue vacunadora durante 25 años en el Centro de salud AINA de la ciudad de Cipolletti. Fue Jefa de Vacunación del hospital Pedro Moguilliansky de Cipolletti. Fue una gran mujer, luchadora, eficiente y muy solidaria, palabras vertidas por sus compañeros y compañeras del hospital.

Nació el 5 de noviembre de 1970. Ingresó a trabajar a Salud Pública en el año 1991 siendo agente sanitario. En el año 2002 se recibió de enfermera profesional y en el año 2012 culminó la licenciatura de enfermería. Se desempeñó además en el Centro de Atención Primaria de Ferri, realizaba guardias durante los fines de semana en el Centro de Atención Primaria (CAPS) de la localidad de Balsa Las Perlas. Estuvo en la primera línea en la lucha contra el COVID-19, visitaba en los domicilios a pacientes con COVID-19 para realizar los controles y asistirlos.

Mónica, contrajo Covid-19, y aunque había logrado negativizarlo, las secuelas que dejó la enfermedad en sus pulmones fueron irreparables, falleció el día 8 de diciembre del año 2020, por una insuficiencia respiratoria mientras se encontraba alojada en el sector de Clínica Médica del hospital Pedro Moguilliansky, en cual se desempeñó profesionalmente durante 29 años.

Una multitud de trabajadores y trabajadoras además de vecinos y vecinas que la conocían se concentró en el hospital Dr. Pedro Moguilliansky, sobre la vereda de la calle Naciones Unidas, y en el boulevard que divide a la arteria en dos, en una larga fila para darle el último adiós a Mónica.

"Es una gran pérdida para nosotros", expresó con mucho pesar la directora del hospital local, Doctora Claudia Muñoz. Y las expresiones de dolor se multiplicaban por distintos grupos de WhatsApp "...Se fue una gran persona..." "...Mónica era una mujer muy apreciada en el hospital..." "...estaba muy comprometida con la profesión y la salud primaria..." "...luchó contra la pandemia de COVID-19...", dijeron trabajadores y trabajadoras de la salud que reconocieron su labor.

En nuestro país, el día de la vacunadora y el vacunador se instauró a través de la ley nacional 274912, sancionada el día 12 de diciembre del año 2018, que en su artículo 28 establece el día 26 de agosto de cada año como el



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Día Nacional del Vacunador/a, como reconocimiento a su labor fundamental para la implementación de estas acciones de salud. En homenaje al nacimiento del doctor Albert Sabin, creador de la vacuna oral contra la poliomielitis.

En este sentido es importante mencionar que la provincia del Chaco ha abordado la temática y sancionó el año pasado la Ley N° 3269 que instituye el día 28 de octubre de cada año, como Día del vacunador y la vacunadora chaqueños, en memoria del Licenciado en enfermería Leonardo Villavicencio, quien falleció en un accidente vial cuando se prestaba a supervisar y coordinar acciones de vacunación en localidades del interior de esa provincia.

Ante todo lo expuesto, la presente iniciativa parlamentaria busca hacer propio en nuestro territorio, el 5 de noviembre de cada año, como el día de la vacunadora y vacunador en conmemoración al nacimiento de la Licenciada en Enfermería Mónica Haide Álvarez, a fin de realzar y poner en valor la solidaridad, el profesionalismo, el trato a pacientes y compañeros/as de trabajo dispensado a través de su significativa tarea sanitaria.

Consideramos fundamental rendir homenaje a todos los y las agentes que trabajan en este sector estratégico de la salud, que día a día acercan con esfuerzo y compromiso las vacunas a toda la población. Valorar y visibilizar la figura de las personas que no solo trabajan en los centros de vacunación sino que además caminan los barrios, concurren a los establecimientos educativos, geriátricos y tocan las puertas de los hogares para vacunar a abuelos, abuelas, niños y niñas. Debemos destacar el rol fundamental de estos profesionales en el sistema de salud público que con profesionalismo, afecto, dedicación destinan buena parte de su vida profesional a esta tarea. Sin ellos no podría existir el programa de vacunas en nuestra provincia.

Por ello:

**Autoras:** Marcela Alejandra Ávila, Graciela Valdebenito, Nancy Andaloro y María Helena Herrero.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

### SANCIONA CON FUERZA DE

### LEY

**Artículo 1°.- Objeto.** Se instituye el día 5 de noviembre de cada año, como el Día de la vacunadora y el vacunador rionegrino, en conmemoración al natalicio de la Licenciada y vacunadora Mónica Haide Álvarez y reconocimiento a su labor fundamental en la implementación de acciones de salud pública en todo territorio provincial.

**Artículo 2°.- Autoridad de aplicación.** Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la Provincia.

**Artículo 3°.- Actividades conmemorativas.** El Poder Ejecutivo determinara a través de la autoridad de aplicación, actividades específicas referidas a la conmemoración del Día de la vacunadora y el vacunador a fin de informar, difundir, promover y concientizar las mismas a través de los mecanismos de comunicación oficial.

**Artículo 4°.-** De forma.